



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 9 de diciembre de 2016.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref:

LICITACIÓN N° 25/002/2016. PP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 40 VIVIENDAS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.) PARA ACTIVOS, EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

PREGUNTA N°1

La consulta 1 refiere a si es necesario presentar toda la documentación que refiere al terreno. Por documentación se entiende:

Características del Predio:

- a. Plano planialtimétrico con origen de cotas fijo. Se indicarán dimensiones y curvas de nivel cada 0.50 m. del predio*
- b. Certificado de que el predio que se oferta cumple que su cota mínima se encuentra a 0.70 m por encima de la línea de máxima creciente (con firma de Ing. Agrim.)*
- c. Informe técnico del subsuelo (estudio de suelos)*
- d. Certificación de la existencia o no de antecedentes o vestigios de actividades anteriores. Constancia de no contaminación del subsuelo (IM)*



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

RESPUESTA N°1

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares contiene información relativa al predio. Asimismo con fecha 23 de noviembre se publicó en el sitio de www.comprasestatales.gub.uy un Estudio Geotécnico de Suelo.

En relación a la información a presentar con la propuesta se deberá considerar la aclaración sin consulta de fecha 2 de diciembre donde se establece lo siguiente:

"Será obligatoria la presentación de todos los recaudos solicitados en la Sección V. Proyecto Técnico Arquitectónico. A Recaudos Mínimos a Presentar con la propuesta, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el Pliego particular del llamado".-

PREGUNTA N°2

Consultar si el MVOTMA va a proporcionar el estudio de suelos del predio?

RESPUESTA N°2

Con fecha 23 de noviembre se publicó en el sitio de www.comprasestatales.gub.uy un Estudio Geotécnico de Suelo.

PREGUNTA N°3

Consultar si es necesario presentar documentación referida a la protección patrimonial de la fachada (Trámite en Consulta o Fase A en la Unidad de Patrimonio). Esto es importante dado el poco tiempo con el que se cuenta para gestionar estas cosas y los tiempos que se manejan en la IM.



RESPUESTA N°3

De acuerdo a lo establecido en el PBCP será responsabilidad del oferente certificar que el proyecto cumple con las:

- la viabilidad urbanística ya sea para Régimen General, Régimen Especifico o Régimen Patrimonial, o la ha obtenido para el caso que la Intendencia la expida.**
- la viabilidad edilicia para bienes declarados de interés patrimonial, o la ha obtenido para el caso que la Intendencia la expida.**
- el Permiso de Construcción correspondiente considerando todas las disciplinas que lo comprenden (notarial, agrimensura, sanitaria y arquitectura)**
- las Habilitaciones necesarias frente a los organismos competentes**

No obstante en virtud de los plazos estipulados para la licitación no se exigirá la presentación de viabilidades urbanísticas o edilicias de carácter patrimonial, para ello se publicará una modificación del pliego previo a la apertura de la licitación.

Por División Planificación y Diseño,



Arq. Celina Maynard



A.S. Rosana Vede

Recibido 13/12/16
L